

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0164-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniero Jaime Ricardo Zambrano Laverde
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA (e)
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*”;

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0164-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2025

contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación (...). Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los

bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. No serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado, los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones situación de emergencia; y,*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles”*

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. *"Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";*
- Punto 3. *"Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";*

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0002-R de 14 de enero de 2025, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: “Art. 1 *Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC 2025) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 conforme consta en*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0164-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2025

el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025, el economista Jaime Rigoberto Torres Heredia, Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) *SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 y sus reformas, contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma*";

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025 señala: “*Reforma y codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir como también el publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DL-2025-0977-M M, el/la Director/a de Logística solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Operativo Anual (POA), referente a el/los proceso(s) de contratación de “(1) *ADQUISICIÓN DE 20 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 A DIÉSEL PARA TRABAJOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO* y (2) *ADQUISICIÓN DE 12 VOLQUETAS DE 12 METROS CÚBICOS PARA TRABAJOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*”; en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el/los Presupuesto(s) Referencial(es);

Que, el/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 001143, 001144 y 001145 de 17 de octubre de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando(s) Nro. EPMMOP-GAF-DL-2025-0977-M de 15 de octubre de 2025, el/la Director/a de Logística solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025), justificando la necesidad de “*incluir y modificar*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la contratación y optimización del parque automotor institucionales en el Distrito

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0164-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2025

Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (USD)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840105	491130024	BIEN	ADQUISICIÓN DE 20 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 A DIÉSEL PARA TRABAJOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	559.800,00	Catálogo Electrónico	C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
630813	361140311	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS NO CATALOGADOS	122.826,86	Subasta Inversa Electrónica	C3	Modifica; "Cuatrimestre y Valor Total (\$)"
840105	4911400114	BIEN	ADQUISICIÓN DE 12 VOLQUETAS DE 12 METROS CÚBICOS PARA TRABAJOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1 232.136,00	Catálogo Electrónico	C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2025-0453-M, el/la Director/a de Comunicación Social solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA)– 2025, referente a el/los proceso(s) de contratación "(1) SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2025". En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

Que, el/la Directora/a de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 001146 de 17 de octubre de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2025-0453-M de 16 de octubre de 2025, el/la Director/a de Comunicación Social solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de "incluir" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la jornada de integración en el manejo de vocerías, producción material como instrumento técnico comunicacional que servirá de base para el fortalecimiento sostenible de la imagen de la Empresa;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0164-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (USD)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
530205	962200561	BIEN	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2025	128.717,21	Subasta Inversa Electrónica	C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2025-0453-M y Nro. EPMMOP-GAF-DL-2025-0977-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **SEXAGÉSIMA SEGUNDA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Directora/a de Logística como por el/la Director/a de Comunicación Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0164-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (USD)	CUATRIMESTRE
630813	361140311	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS	121.350,96	C2

Modificación (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (USD)	CUATRIMESTRE
630813	361140311	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS	122.826,86	C3

Inclusión:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0164-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (USD)	CUATRIMESTRE
840105	491130024	BIEN	<i>Catálogo Electrónico</i>	ADQUISICIÓN DE 20 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 A DIÉSEL PARA TRABAJOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	559.800,00	C3
840105	4911400114	BIEN	<i>Catálogo Electrónico</i>	ADQUISICIÓN DE 12 VOLQUETAS DE 12 METROS CÚBICOS PARA TRABAJOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1 232.136,00	C3
530205	962200561	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2025	128.717,21	C3

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 1 922.129,11**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Ing. Jaime Ricardo Zambrano Laverde.
Gerente Administrativo Financiero (e)
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0164-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2025

Anexos:

- 001I DL.part1.rar
- 001I DL.part2.rar
- 002I DIRCOM.rar

Copia:

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Master
Karen Rosmery Carrión Galvez
Directora Administrativa, Subrogante
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE
DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Lenin Patricio Naranjo Sanchez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGISTICA - UNIDAD DE FLOTAS Y MAQUINARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Yadira Sofia Helou Flores
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-46152

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0164-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2025

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2025-10-17
Revisado por: Karen Rosmery Carrión Galvez	EPMMOP-GAF-DA	2025-10-17

